

“EL APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO: UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS”¹

Señor Secretario General, autoridades, señoras y señores:

Quiero en primer lugar agradecer al Secretario General de Naciones Unidas, a Mr. Ban Ki Moon, en nombre del Gobierno de España, esta iniciativa sin precedentes en el ámbito universal.

Porque el terrorismo, siempre, como amenaza y como hecho violento, en nuestro espacio particular de cada país o en el ámbito global, y más allá de los problemas en su definición, es uno de los fenómenos más graves del tiempo que nos ha tocado vivir. Es verdad que hay precedentes en Europa desde finales del siglo XIX pero la dimensión que ha alcanzado en el presente y en el pasado más reciente no tiene parangón en la historia. Dentro de pocas horas, recordaremos los terribles atentados de hace 7 años en esta ciudad de Nueva York, que conmoveron al mundo y que supusieron un punto de inflexión en la sensibilización colectiva a favor de las víctimas, muy especialmente en este ámbito de Naciones Unidas y en su Secretaría General. Permítanme que recuerde también, por afectar directamente a España, a mi país, los atentados de 11 de marzo de 2004 en Madrid que ocasionaron el mayor número de muertos (192) y de heridos (más de 2000) de toda la historia del terrorismo en Europa. Sus autores han sido condenados recientemente, tan solo 4 años después, por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, y las víctimas y sus familias serán definitivamente indemnizadas, alcanzando una cuantía global (entre lo que percibieron como anticipo y lo establecido ahora en la sentencia) superior a los 325 millones de euros. Junto a este terrorismo internacional, *islamista* radical o *yihadista*, padecemos en España, como saben todos ustedes, otro, de morfología distinta pero igualmente asesino: un terrorismo local, el de la banda ETA, anacrónico y sangriento, que ha causado casi 900 muertos en sus cuarenta años de sinrazón.

Es verdad que tenemos dificultades en el orden internacional para definir o acordar un concepto compartido de terrorismo, pero no las tenemos (no las debemos tener) para reconocer a sus víctimas. Porque el dolor humano, porque el dolor con rostro humano es perfectamente visible y lo podemos sentir como propio aunque suceda a miles de kilómetros. Quien lo causa, frente a los accidentes o las catástrofes naturales, son seres humanos, aunque no lo parezcan, fanáticos armados de una ideológica, identitaria o religiosa, también perfectamente visible y destructiva.

Porque el dolor de una madre, por ejemplo, cuando pierde a un hijo, es universal, y esto es una cuestión de derechos humanos. No solo en relación con la reparación y con los valores de solidaridad y de justicia en que se inspira

¹ El presente texto es un resumen de la intervención del Director General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior del Gobierno de España, José Manuel Rodríguez Uribes, en el *Simposio sobre Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo* celebrado en la sede de Naciones Unidas. Nueva Cork, 8-10 de septiembre de 2008.

la primera, sino también respecto a la noción de daño que es el eje que determina la protección a la víctima y que afecta a bienes básicos, objetivos y racionales, como la vida, la integridad física o psicológica o la libertad, es decir, a derechos humanos. Creo que debemos superar el clásico discurso, justificado en un contexto histórico y geopolítico diferente al actual, que fija la posible vulneración de derechos solo en la acción de los Estados; claro que los Estados pueden violar y violan de hecho derechos humanos, pero también lo hacen “organizaciones privadas” como las bandas terroristas. Y no lo digo tanto en relación con las implicaciones relativas a su enjuiciamiento, cuanto respecto a la cuestión de principio sobre la que se apoya: las víctimas del terrorismo son víctimas de violaciones de derechos humanos. Esto es lo que justifica que tengan derechos en orden a la reparación del daño que sufren o al reconocimiento de su dignidad. No debe ser, por tanto, al menos en el nivel más directo de los Estados, una cuestión de caridad voluntaria, sino de solidaridad y de derechos (jurídicos y no solo morales).

En España, a lo largo de los años de democracia, hemos implementado progresivamente y entre todos un buen sistema de apoyo a las víctimas del terrorismo, que debemos sin duda seguir mejorando. La nueva ley de víctimas anunciada y la colaboración y el trabajo de los colectivos de víctimas serán fundamentales para forjar definitivamente un sistema de atención que, lo hemos dicho muchas veces, garantice la protección integral e igual de todas las víctimas del terrorismo y de su entorno familiar y afectivo, así como la preservación de la memoria de los muertos (asesinados) y la justicia, penal y reparadora.

Podemos y debemos construir, en suma, modelos de solidaridad con las víctimas del terror que definan y *tipifiquen* mejor las distintas situaciones de victimización, también en este ámbito universal, particularmente en relación con el reconocimiento jurídico e indemnizatorio de las personas que sufran atentados fuera de sus países, donde la protección pueda ser más débil o vulnerable. Un fondo, como el propuesto por Naciones Unidas, en el marco de la Estrategia Global contra el Terrorismo, de solidaridad voluntaria y universal, aunque tenga carácter subsidiario o complementario, puede ser un buen instrumento. En este sentido, España siempre ha defendido avanzar en el debate, que ha contribuido a impulsar, con el objetivo de diseñar y establecer adecuadamente dicho Fondo.

Podemos y debemos hacer todo esto y este simposio es sin duda un lugar idóneo para el encuentro y el acuerdo

MUCHAS GRACIAS

José Manuel RODRIGUEZ URIBES
Director General de Apoyo a Víctimas del
Terrorismo. Ministerio del Interior.
Gobierno de España.

